



ARROYO SECO
EL TESORO
ESCONDIDO
DE QUERÉTARO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Asunto:	Acuerdo Administrativo
Acuerdo:	AA/SF/002/2025

C.P. Ma. Félix Reséndiz Montoya, Secretaria de Finanzas del Municipio de Arroyo Seco, Qro., con las facultades que tengo conferidas en los numerales 27, 31, fracción IV y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 8, fracción VII, 9 y 10, fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro; 2, 12, 15 y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro; 48, 102, fracción III y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 49 y 51 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Qro; En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2025; Legislación publicada en Santiago de Querétaro, Qro., en fecha 24 de diciembre de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, se da a conocer:

La cuota mensual a pagar por concepto del derecho de alumbrado público a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para el ejercicio fiscal 2025, asciende a las cantidades siguientes:

SECTOR	CUOTA MENSUAL
Doméstico	\$ 329.94
Comercial	\$ 1,596.81
Industrial	\$ 8,668.62

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su expedición y concluirá su vigencia el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), asimismo deberá publicarse en la “Gaceta Municipal” de Arroyo Seco, Querétaro.

Dado en el Municipio de Arroyo Seco, Querétaro, a los 02 (dos) días del mes de enero de 2025 (dos mil veinticinco).

ATENTAMENTE

C.P. Ma. Félix Reséndiz Montoya
Secretaria de Finanzas